

ceder el dominio de esas armas a ninguna nación que no las posea, así como de comunicarle la información necesaria para su fabricación;

3. *Insta* a las Potencias que no poseen dichas armas a abstenerse, asimismo con carácter temporal y voluntario, de fabricar esas armas y de tratar de adquirirlas de otro modo.

960a. sesión plenaria,
20 de diciembre de 1960.

1577 (XV). Suspensión de los ensayos nucleares y termonucleares

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 1252 B (XIII) de 4 de noviembre de 1958 y 1402 (XIV) de 21 de noviembre de 1959,

Considerando la importancia y urgencia de llegar a un acuerdo sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares y termonucleares bajo un control internacional efectivo,

Advirtiéndolo con satisfacción que en las negociaciones celebradas en Ginebra desde el decimocuarto período de sesiones de la Asamblea General se han hecho nuevos progresos hacia la concertación de tal acuerdo, y que los Estados interesados han suspendido voluntariamente dichos ensayos desde el otoño de 1958,

1. *Pide encarecidamente* a los Estados interesados que busquen solución a las pocas cuestiones aún pendientes a fin de que sea posible llegar a tal acuerdo próximamente;

2. *Pide encarecidamente* a los Estados que participan en estas negociaciones que mantengan su actual suspensión voluntaria de los ensayos de armas nucleares;

3. *Pide* a las partes interesadas que informen de los resultados de sus negociaciones a la Comisión de Desarme y a la Asamblea General.

960a. sesión plenaria,
20 de diciembre de 1960.

1578 (XV). Suspensión de los ensayos nucleares y termonucleares

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 1379 (XIV) de 20 de noviembre de 1959 y 1402 (XIV) de 21 de noviembre de 1959,

Teniendo aún presente la profunda inquietud manifestada por los pueblos de todos los países ante los ensayos de armas nucleares y termonucleares y las consecuencias de los mismos,

Reconociendo que, como resultado de los esfuerzos realizados en Ginebra por las partes interesadas, se ha progresado considerablemente hacia un acuerdo sobre la cesación de los ensayos de armas nucleares y termonucleares bajo un control internacional adecuado,

Reconociendo además que un acuerdo sobre la cesación de los ensayos de armas nucleares y termonucleares es no sólo imperioso, sino también urgente,

1. *Pide encarecidamente* a los Estados interesados que realicen cuantos esfuerzos estén a su alcance por llegar lo antes posible a un acuerdo sobre la cesación de los ensayos con armas nucleares y termonucleares bajo un control internacional adecuado;

2. *Pide encarecidamente* a los Estados participantes en las negociaciones de Ginebra que mantengan su actual suspensión voluntaria de los ensayos con armas nucleares y termonucleares y pide a los demás Estados que se abstengan de iniciar tales ensayos;

3. *Pide* a los Estados participantes en las negociaciones de Ginebra:

a) Que informen periódicamente a la Comisión de Desarme del estado de sus negociaciones;

b) Que informen de los resultados de sus negociaciones a la Comisión de Desarme y a la Asamblea General.

960a. sesión plenaria,
20 de diciembre de 1960.